



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002551-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a motivos para expulsar al Jefe de Servicio de Urbanismo de la Comisión de Medio Ambiente y Urbanismo en Segovia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002548 a PE/002609.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo y Ana M.<sup>a</sup> Agudiez Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

### ANTECEDENTES

Hemos conocido por los medios de comunicación que en el seno de la Comisión de Medio Ambiente y Urbanismo de Segovia del pasado 9 de marzo, el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, Javier López Escobar, como presidente de la citada comisión, decidió expulsar al jefe del servicio de Urbanismo de la propia Junta en Segovia, Ángel Beloqui, en el punto décimo del orden del día, cuando actuaba como ponente técnico en un asunto para ubicar una industria en suelo rústico en base al supuesto "interés público" del proyecto.

La expulsión es un hecho sin precedentes en la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Segovia, según la información en los medios de comunicación y generó parece ser un duro enfrentamiento entre ambos implicados durante algunos minutos, desvelando el Delegado Territorial ante los presentes que el abogado del promotor del proyecto, que actúa como secretario del consejo de la empresa, tenía abierta en los tribunales una causa contra el Jefe de Urbanismo.



Estos hechos indican que la Junta no garantiza la neutralidad e independencia que debe tener la Administración autonómica en su toma de decisiones.

La Comisión Territorial de Urbanismo y Medio Ambiente es un órgano colegial deliberante y resolutorio, integrado por instituciones y organizaciones sociales, destinado a asegurar la coordinación administrativa y la participación social en la actividad urbanística y en el ámbito de aplicación de la normativa sobre prevención ambiental.

Es lógico pensar que si para el Delegado Territorial de la Junta en Segovia existían razones objetivas para que un técnico no estuviera en la Comisión de Medio Ambiente y Urbanismo, debería haberle recusado previamente, no expulsado de la reunión de un órgano colegiado.

Esta situación genera inseguridad jurídica, al tiempo que es muy discutible la potestad del delegado territorial de la Junta para echar a un funcionario de esta reunión.

Por todo lo expuesto:

• **¿Cuáles son los motivos por los que el Delegado Territorial de la Junta echó al Jefe de Urbanismo de la reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Urbanismo?**

• **Si conocía previamente estos hechos, ¿cuál fue el motivo por el que el Delegado Territorial no actuó previamente al inicio de la Comisión recusando al técnico?**

• **¿Qué consecuencias jurídicas trae consigo esta decisión en cuanto a los asuntos tratados en dicha comisión?**

• **¿Qué actuaciones piensa emprender la Junta de Castilla y León, ante los hechos relatados?**

Valladolid, 28 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Luis Aceves Galindo y  
Ana María Agudiez Calvo